

Convocatoria de examen de la oposición para la provisión de una plaza de programador
II.B.134

Por la presente, se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Programador, para la realización del primer ejercicio, el próximo día 15 de diciembre a las 9,00 horas en la Sala de sesiones de la Comisión de Organización y Personal.

Logroño, 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de analista
II.B.135

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición de 1 Analista del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Arratia Fernández, Concepción Virginia	16.538.428
Fernández Fernández, Lucio	16.535.639
Guerra Garrido, M ^a Yolanda	16.527.337
Lara Martínez, Ricardo	16.509.409
Medrano Castilla, Tomás	16.508.392
Montejo López, Juan Carlos	14.951.511
Rodríguez Mateo, M ^a Carmen	11.904.427

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ruiz Elizondo, Carlos	16.250.893
-----------------------	------------

Causa: Titulación.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de una plaza de analista
II.B.136

Convocatoria de 1 Analista.

Publicación de las Bases: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 11.7.1987.

Presidente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel.

Suplente: Bezares Martínez, Fernando.

Secretario Titular: Campo Arroyo, Elías del.

Suplente: Fernández de la Pradilla, Luis.

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma

Titular: Mangado Etayo, Antonio.

Suplente: Díez Jorge, Fernando.

Representando a Profesional de la Informática

Titular: Moreno Soriano, Arturo.

Suplente: Fernández Conde, Miguel.

Representando a Comité de Personal

Titular: Nozal Domínguez, Isidoro.

Representando a Profesorado Oficial del Estado

Titular: Pérez-Arados Herreros, Antonio.

Suplente: Frechilla Ibáñez de Garayo, Ant.

Representando a Jefe del Servicio respectivo

Titular: Santaolalla García-Jalón, Juan.

Suplente: Martín Garrido, Ignacia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Convocatoria a examen de la oposición para la provisión de una plaza de analista
II.B.137

Por la presente, se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Analista, para la realización del primer ejercicio el día 13 de enero de 1988, a las 9,00 horas en la Sala de sesiones de la Comisión de Organización y Personal.

Logroño, 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores
II.B.138

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de 2 plazas de Arquitectos Superiores, nivel de proporcionalidad 10, grupo A. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente. Los que resulten nombrados desempeñarán las funciones para las que habilita la titulación de Arquitecto Superior.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, para ser admitido a las pruebas previas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los efectos de la edad máxima, se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

Los aspirantes que hayan prestado servicios en las condiciones señaladas en la base 7.1 deberán, además, no estar vinculados mediante relación de trabajo permanente en la fecha de la convocatoria, a ninguna Administración Pública.

III. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

V. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesora Oficial del Estado.

Un representante del Colegio Profesional respectivo.